



DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO COP/021/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2024 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y OBRA DIRECTA, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número COP/021/2021-2024, que presenta la Comisión de Obra Pública, reunida en la ciudad de Guanajuato, capital del estado de mismo nombre, el día 15 quince del mes de marzo de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Obra Pública, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-3, de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Marco Antonio Campos Briones, en su investidura de Regidor Presidente, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Celia Carolina Valadez Beltrán y Carlos Alejandro Chávez Valdez, en su carácter de Regidores Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, respecto a las modificaciones dentro de los programas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2024, remitido a la Presidencia de este órgano mediante documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/070324-011.



ANTECEDENTE

Único. Remisión. Turnado el curso con nomenclatura oficial *DGOP/SDGOP/070324-011*, por la titular de la Dirección General de Obra Pública a la presidencia de esta Comisión, mediante el cual, se remite la propuesta para la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 del Municipio de Guanajuato, respecto a las modificaciones dentro de los programas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2024., solicitando la titular en comento, elaborar la dictaminación correspondiente sobre el contenido del curso citado, manifestando que acorde a lo señalado por la Tesorería Municipal, dichas modificaciones afecta códigos programáticos autorizado en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2024, razón por la cual, deberán de realizarse modificaciones presupuestales.

El oficio con clave y número *DGOP/SDGOP/070324-011*, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial *COP/021/2021-2024*.

Siendo así, para la emisión del presente se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es competente para estudiar y dictaminar de conformidad con lo estipulado en los artículos 80, 81 y 83-3 fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, respecto de la solicitud de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 del Municipio de Guanajuato, respecto a las modificaciones dentro de los programas: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2024**, contenida en el oficio de número *DGOP/SDGOP/070324-011*, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción II, inciso g), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 10, 18 y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



TERCERA. Análisis de la propuesta. De los movimientos de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 del Municipio de Guanajuato, respecto a las modificaciones dentro de los programas: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2024.**, materia de estudio de esta Comisión; se estima, que ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio mencionado supra líneas, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato siendo además, dicha solicitud, necesaria para el fortalecimiento y cumplimiento de las atribuciones del área de la administración pública municipal solicitante.

Con base en ello, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para su aprobación por parte del Ayuntamiento, por tanto, se considera viable, en los términos enviados, la aprobación de la propuesta remitida por la titular de la Dirección General de Obra Pública.

Ahora bien, resulta importante establecer que, en la solicitud formulada por la titular de la Dirección en mención, mediante el cual se anexa la propuesta de formatos de transferencias de las obras materia del presente dictamen, se especifica lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y OBRA DIRECTA / 2024

Se realiza la cancelación de la acción con número 2024/004 denominada "Equipamiento de Cisternas en el Municipio de Guanajuato, Gto.", para dar creación a la acción 2024/058 denominada "Suministro y colocación de tanques de almacenamiento de agua en el Municipio de Guanajuato, Gto."; lo anterior de acuerdo al oficio DGOP/DPOEyP/DIR/010324-004 de fecha 06 de marzo de 2024 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos; mediante el cual informa que se realiza un replanteo del expediente de Cisternas de 5,000 lts a tanques de 10,000 lts, con el fin de cubrir las necesidades de manera comunitaria para que más familias sean beneficiadas, derivado de las constantes sequías que se presentan en el municipio; lo que lleva a cambiar la fuente de financiamiento de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) por Recurso Municipal.



Se realiza únicamente la modificación de los nombres de las acciones con número 2024/010 y 2024/011 denominadas "Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia Valenciana, callejón Sendero" y "Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre"; siendo las correctas "Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, colonia Valenciana, Calle Camino Antiguo a Santa Ana" y "Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre", del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ 2024; lo anterior de acuerdo al oficio DGOP/DPOEyP/DIR/220224-004 de fecha 22 de febrero de 2024 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos; mediante el cual solicita la modificación debido a que, durante la ejecución de los proyectos ejecutivos, hubo necesidad de cambiar la ubicación y metas de acuerdo a las necesidades de la población de la zona.

Se realiza el cambio de fuente de financiamiento de las obras número 2024/017 y 2024/019 denominadas "Construcción de cancha de futbol 7, en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en la colonia Cerro del Cuarto" y "Rehabilitación de cancha de futbol juvenil en la Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil"; de Recurso Municipal a Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN); apegándose al Lineamiento del fondo, así como a las acciones descritas en el catálogo dentro del Rubro: Urbanización, Subclasificación: Construcción y Rehabilitación e Incidencia: Complementaria; considerando cumplir en la aplicación total del fondo con los porcentaje establecidos respecto al Tipo de Proyecto y Por Regiones.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Obra Pública, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 del Municipio de Guanajuato respecto a las modificaciones dentro de los programas: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del**



Ejercicio Fiscal 2024, teniendo en cuenta que las mismas, constituyen un conjunto de obras que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Obra Pública, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. Que existe atribución por parte del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato para conocer y resolver en definitiva la solicitud de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 del Municipio de Guanajuato, respecto a las modificaciones dentro de los programas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2024 contenida en el oficio de número DGOP/SDGOP/070324-011, de conformidad con la consideración segunda.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública **aprueba** la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024 del Municipio de Guanajuato, respecto a las modificaciones dentro de los programas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2024, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/070324-011 de conformidad con lo establecido en la consideración tercera, debiéndose turnar el presente dictamen a la Secretaría de este Ayuntamiento para la elevación al pleno para su discusión y en su caso aprobación definitiva, con los anexos que acompañan al mismo.

CUARTO. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realícense por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento los actos administrativos accesorios.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.



Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día 15 quince de marzo de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, trienio 2021-2024, el mismo día de su inicio.

FIRMAS

	Regidor Marco Antonio Campos Briones; Presidente.
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.	
	Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez; Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/021/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2024 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2024 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y OBRA DIRECTA, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.